



Universidad de Barcelona



Colegio Mayor Alfonso XIII

BARCELONA

(VALLVIDRERA)



R.22873

F. C. de Cataluña

**Horario de
trenes ascendentes**

*Salidas
de Barcelona*

Desde las 6,45 hasta las 21,15 a la hora en punto, al cuarto y a los tres cuartos de cada hora; y desde las 21,40 hasta las 23,20 a la hora en punto, a los 20 y a los 40 minutos de cada hora.



Vista posterior del Edificio

F. C. de Cataluña

**Horario de
trenes descendentes**

*Salidas
de Vallvidrera*

Desde las 7,05 hasta las 23,40, a los 5, 20 y 40 minutos de cada hora.



Terraza



COLEGIO MAYOR ALFONSO XIII

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

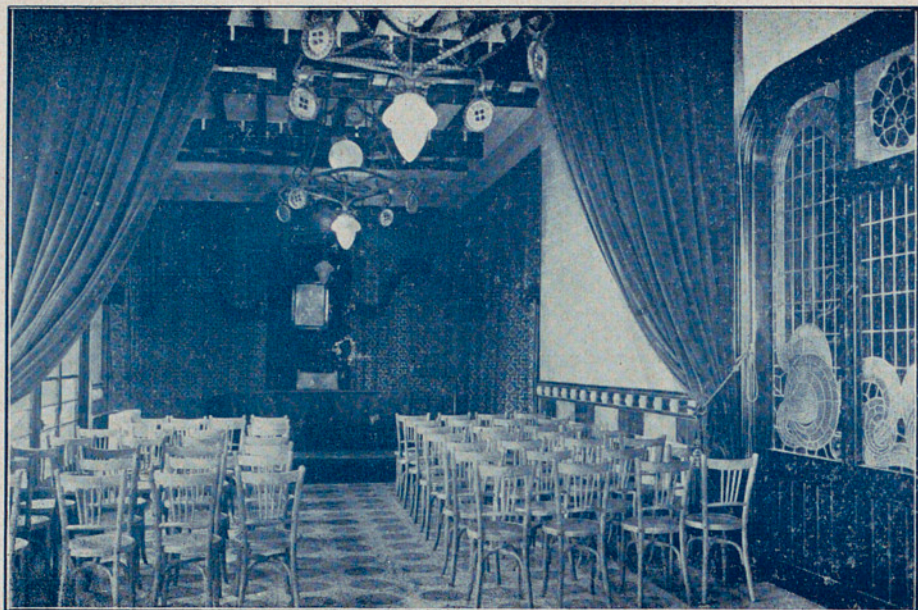


FINALIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN. - El Colegio Mayor Alfonso XIII, dependiente de la Universidad de Barcelona, se propone cumplir todos los fines docentes, culturales y educativos de la instrucción académica, del Decreto ley de 25 de Agosto de 1926, proporcionando con su internado, alojamiento cómodo y alimentación sana y suficiente a los estudiantes de cualquiera de las cinco Facultades Universitarias preferentemente, y de Escuelas Especiales u otros Centros de Enseñanza Superior, ofreciéndoles un hogar adecuado en el que puedan disfrutar de las ventajas de la vida corporativa, dentro del más sano ambiente moral, de todos los estímulos y facilidades posibles para el trabajo, y donde se espera que formen su carácter en un sistema de prudente libertad y respeto mutuo de manera tal que el alumno no deje en momento alguno de tener contacto con la Universidad y los otros Centros docentes, compenetrándose íntimamente con ellos, los cuales han de ayudarle a ser el día de mañana un hombre de provecho para la Patria.

ESTUDIOS, CONFERENCIAS, CURSILLOS ETC. - Los alumnos residentes cursan sus estudios en la Universidad, Escuelas Especiales u otros Centros de Enseñanza Superior. El Colegio Mayor irá lentamente organizando una acción complementaria de la Universidad y demás Centros docentes, y procurará dar facilidades para la *Enseñanza de Idiomas* a los alumnos que voluntariamente lo deseen.

Para estimular la formación de una cultura general se organizarán, en cuanto sea factible, conferencias, conciertos, excursiones artísticas, cursillos nocturnos de vulgarización ayudados de proyecciones o vistas cinematográficas, procurando intensificar el trabajo de los residentes de acuerdo con las Enseñanzas Universitarias, de cuyo ambiente forzosamente ha de estar saturada esta Institución por su propio carácter.

Cuando el número de alumnos residentes de unas mismas enseñanzas lo permita se procurará establecer servicios docentes de Preparadores y Repetidores para las diversas ramas científicas, así como, en cuanto sea factible, *la implantación de Cursos prácticos de las asignaturas oficiales y de Cursos superiores de investigación, todos ellos dados por Profesorado Universitario, bajo la dirección e inspección de los correspondientes Catedráticos numerarios.*



Salón de Actos



Aula

BIBLIOTECA Y SALA DE LECTURA. - Además del obligado Salón destinado a la celebración de actos académicos, culturales y artísticos, y de Aulas y Seminario, el Colegio Mayor tiene una Biblioteca para uso de los alumnos, que funcionará desde las 8 a las 25, y los sábados y vísperas de días festivos y vacaciones escolares, desde las 8 a las 24; sus volúmenes están seleccionados cuidadosamente y se adquirirán a petición de los residentes, de acuerdo con sus respectivos Catedráticos, a fin de evitarles la compra de libros de consulta para la ampliación de sus conocimientos.

Existe también una Sala de lectura para periódicos y revistas.

EDUCACIÓN FÍSICA E INSTRUCCIÓN MILITAR. - El Exmo. Sr. Capitán General de la 4.^o Región ha autorizado al Colegio Mayor Alfonso XIII para desarrollar en él un *Curso de Educación física* acompañado de la *Instrucción militar* para los alumnos universitarios, sean o no residentes, que voluntariamente lo deseen. Se está gestionando que esta Sección del Colegio Mayor sea convertida en *Escuela Militar Oficial*, de cuyos conocidos beneficios de reducción del servicio participarán en su día los alumnos que a ella asistan. El Curso a que se hace referencia será desarrollado por el Profesor de Educación física Don. Manuel Costell Salido, Capitán de Infantería.

SALA DE RECREOS - DEPORTES. - En la Sala de recreos se instalarán juegos adecuados a los alumnos, piano y radiotelefonía; se cerrará a las 25, y los sábados y vísperas de días festivos y vacaciones escolares a las 24.

La Cátedra de Física general, de la Facultad de Ciencias, ha cedido galantemente al Colegio Mayor la instalación completa de un moderno aparato de Radiotelefonía.

Atenta esta Institución a la importancia que el ejercicio deportivo tiene en el desarrollo físico de la juventud procurará por cuantos medios le sean posibles la práctica deportiva de los residentes, poniéndoles a su disposición lugares adecuados para ello, pistas, campos etc. así como aparatos gimnásticos e instrumental para el deporte.

BECARIOS. - Se procurará la coparticipación de alumnos becarios, que ayudando a algunos servicios apropiados para ellos, como por ejemplo la organización de la Biblioteca, llevar la contabilidad y la correspondencia del Colegio Mayor, disfrutarán de determinadas ventajas económicas en la pensión.

TUTORÍA. - Si hubiese residentes mayores, avanzados en los estudios de sus carreras se iniciará la tutela de los estudiantes más jóvenes de la misma rama científica, dedicando aquéllos una atención especial a los estudios de sus compañeros, guiándoles y ayudándoles en los mismos, todo ello bajo el cuidado e inspección del Director del Colegio Mayor.

ASOCIACIONES. - El Colegio Mayor favorecerá las Asociaciones que formen los colegiados, incluso con compañeros no residentes, ya sean científicas, literarias, religiosas, artísticas, deportivas, y cuantas se propongan el mejoramiento moral, intelectual o físico de los alumnos.

EDIFICIO. - Está instalado en la pintoresca barriada de Vallvidrera, en sitio y belleza únicos, las condiciones y amplitud del edificio le hacen insuperable desde el punto de vista higiénico, su apartamiento aleja a los residentes de la atracción de influjos perniciosos y la comunicación rápida por funicular y trenes eléctricos le liga al centro de la ciudad y a todos los establecimientos docentes (véase plano al final.)

La Compañía de Ferrocarriles de Cataluña S. A. ha concedido una tarifa muy reducida exclusiva para el Profesorado y alumnos del Colegio Mayor Alfonso XIII. que ha sido aprobada por la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías del Ministerio de



Vista parcial de un Dormitorio



Un cuarto de Baño

Fomento. Para el *Carnet Escolar* de la Compañía Ferroviaria, son precisas dos fotografías del alumno de un tamaño de 3 cm. (ancho) \times 5,5 cm. (alto)

El Colegio Mayor tiene salas de visita, música y recreos, salón de actos, biblioteca, sala de lectura, aula, seminario, comedores y dormitorios, todos con calefacción central y disponiendo de agua caliente y fría en cada habitación, baños, duchas, campo de deportes y jardines. También tiene sala de curaciones y enfermería independientes.

Posee un Oratorio debidamente autorizado por el Ilmo. y Rvdo. Prelado de esta Diócesis.

INGRESO. - En el Colegio Mayor se admiten estudiantes desde la edad de quince años *siendo preferidos los alumnos que comiencen sus carreras, siempre y cuando lo soliciten antes del veinte de Septiembre, condición necesaria para reservarles esta preferencia.* El ingreso deberá solicitarse por medio de impresos que se facilitarán en el mismo Colegio Mayor Alfonso XIII, o en la Universidad. La petición puede ser hecha por los mismos alumnos o por los padres, parientes o encargados de ellos.

HABITACIONES. - El dormitorio de un estudiante comprende: cama de metal, mesilla baja, mesa para escribir, armario con departamentos, sillón, silla, estante para libros, lavabo de agua corriente caliente y fría, con espejo biselado, alfombra, papelera, luz eléctrica en el techo y en la mesa, timbre y calefacción central, todo ello de nueva instalación.

No podrá modificarse la instalación de cada cuarto. El residente es responsable del excesivo deterioro de la instalación. En ausencia del residente la habitación debe quedar cerrada y su llave entregada a los empleados de la Casa.

El Colegio Mayor no responde sinó de lo que se entregue en la Dirección para su custodia.

Las habitaciones están destinadas para dormitorio o para el trabajo individual; queda desde luego prohibido cualquier otro destino que pueda darse a la habitación, con perjuicio para el buen régimen de la Casa o molestia para otros residentes.

Para recibir visitas hay dispuesto un Salón en la planta baja del edificio.

Hay una habitación especial exclusivamente destinada a los padres o parientes de los residentes que hallándose de paso en Barcelona deseen residir temporalmente con su hijo o pariente en el Colegio Mayor.

PENSIÓN. - La cuantía de la pensión completa es, según los dormitorios, desde ocho a doce pesetas por día, y en ella se incluye: habitación, comida, servicio, luz y calefacción. Por la Dirección se procurará reducir el límite mínimo de la pensión en cuanto lo permitan las circunstancias. Para el caso de dos residentes hermanos hay habitaciones con dos camas, haciéndose una bonificación en la pensión.

Para los que residan menos de un mes o durante el verano, la pensión es, según las habitaciones, desde diez a catorce pesetas.

La pensión de cada residente se recarga con un cinco por ciento del importe de ella, para amortizar con esta cantidad parte de los gastos de instalación y de cultura que la Universidad hace en su Colegio Mayor.

Todos los residentes pueden usar gratuitamente las duchas y mediante una módica tarifa los baños.

El importe del lavado, planchado y repaso de ropa, se abonará aparte

La pensión mensual se cobrará completa. Solamente se exceptúa de esta regla las ausencias por enfermedad justificada y las que tengan lugar en los periodos oficia-

les de vacaciones en Navidad y Semana Santa; en estas ausencias se abonará únicamente la cuota de reserva de habitación de dos pesetas diarias; en todos los demás casos de ausencia voluntaria fuera de las indicadas vacaciones oficiales, no se hará ningún descuento en la pensión ordinaria.

Si se desea abandonar la habitación durante el curso, debe despedirse el residente con quince días de anticipación; cobrándose el importe de la pensión hasta quince días después, contados desde el aviso de despedida.

PAGOS. - La pensión se abona por mensualidades adelantadas, dentro de la primera semana de cada mes; y los servicios extraordinarios por mensualidades vencidas. De no hacer los pagos directamente en Barcelona, deberá remitirse su importe por giro postal o ingresarlo en la cuenta corriente del Banco de España a nombre del Sr. Administrador del Patronato Universitario Dr. Emilio Jimeno Gil y del Sr. Director del Colegio Mayor Alfonso XIII Dr. Claro Allué Salvador. En este último caso, se ruega que al extender los resguardos se consignen ambos nombres.

La contabilidad de una Institución de carácter oficial como este Colegio Mayor implica la necesidad de realizar puntualmente los cobros, y como consecuencia el deber de reclamar sin dilación mediante giro de letras las cantidades no abonadas a su debido tiempo, cargándose los gastos que se originen.

ENTREGAS A LOS RESIDENTES. - Si las familias de los residentes desean que se entregue a éstos alguna cantidad para sus gastos particulares, o que se abonen por la Dirección (contra factura duplicada) los gastos que hagan fuera de la Casa, hasta un importe determinado, deberán consignar para ello en su cuenta corriente el depósito necesario indicando además la forma en que deben hacerse las entregas.

COMIDAS. - Las comidas en el Colegio Mayor son las siguientes:

Desayuno: a elección entre los propuestos por la Casa. Comida: consistente en tres platos y postre. Cena: compuesta igualmente de otros tres platos y postre.

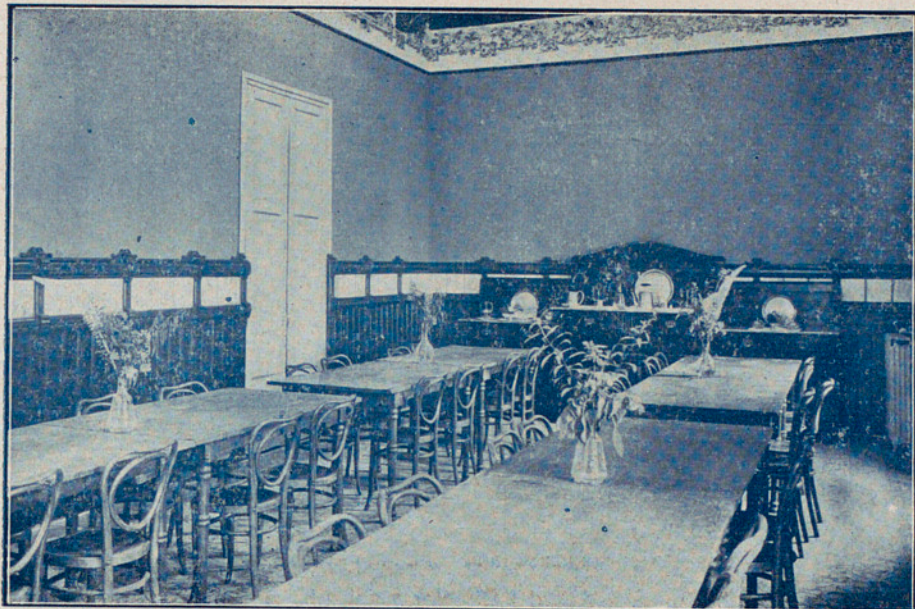
Son de cuenta de los residentes los servicios extraordinarios que soliciten, así como cualquiera sustitución de platos. El uso de vino se considerará como extraordinario; en ningún caso se servirán licores.

Solamente en casos excepcionales de enfermedad o por prescripción facultativa, y siempre avisándolo con tiempo, puede cambiarse el régimen alimenticio, del Colegio Mayor, con la modificación de pensión que corresponda, reservándose la Dirección el aceptar o no este servicio especial de comidas y decidir su compatibilidad con el régimen interior de la Casa. Ninguna clase de comidas se servirá fuera del comedor, a no ser en caso evidente de enfermedad.

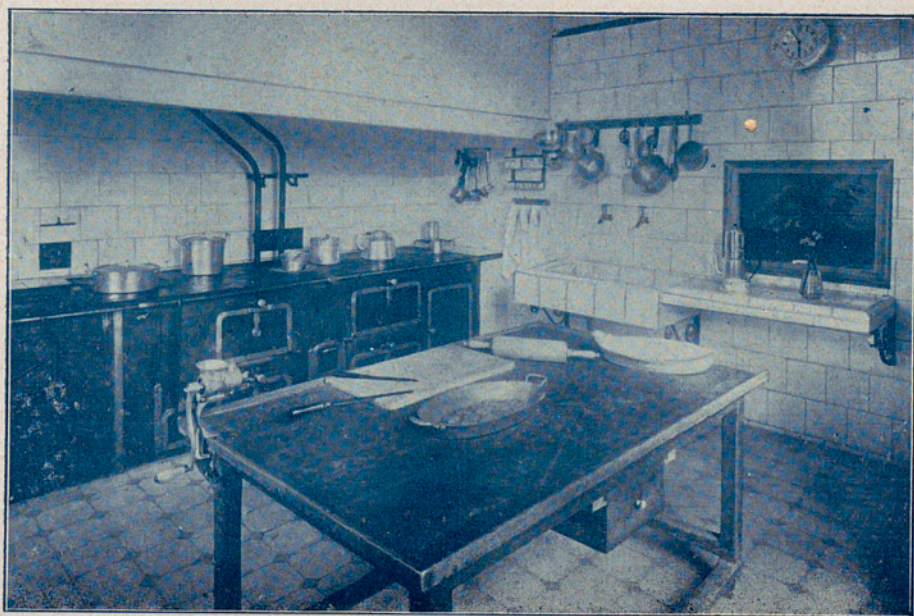
ROPA. - La ropa de casa es de cuenta del Colegio Mayor y los alumnos que la utilicen abonarán por el uso de la de cama y mesa diez pesetas mensuales; pero el residente queda en libertad de poder traer dicha ropa y utensilios propios debidamente marcados. Todos los residentes deben proveerse de dos sacos para la ropa que se destine al lavadero, marcados con tres iniciales, y el número que previamente designará la Dirección.

El que desee usar ropa y utensilios propios debe traer:

- 6 sábanas de cama (ancho aproximado 1.60 metros.)
- 2 mantas, una de lana y otra de algodón, o dos de lana, a voluntad.
- 2 colchas blancas de parecidas dimensiones a las sábanas.
- 3 fundas de almohada, aproximadamente de 0,90 por 0,40 mts.
- 12 tohallas, cuatro grandes, cuatro medianas de felpa y cuatro pequeñas de algodón.
- 6 servilletas.



Vista parcial del Comedor



Vista parcial de la Cocina

2 bolsas para servilletas.
Un cubierto y el de postre.

Todo debe ir marcado con las tres iniciales y el número correspondiente.

SALIDAS NOCTURNAS - El Colegio Mayor hará cumplir las órdenes de los padres y encargados de los alumnos, en cuanto a la prohibición de salir los residentes después de cenar. Los autorizados para salir por la noche deberán tener en cuenta que las puertas del Colegio Mayor se cerrarán a las veinticuatro en punto, que es la hora de llegada del último funicular.

SERVICIO MÉDICO Y FARMACÉUTICO. - Personal de la Facultad de Medicina será el encargado de aconsejar en la higiene individual y de la Casa; verificando el reconocimiento médico de entrada y la inspección mensual.

Además mediante una pequeña *cuota voluntaria* el residente tendrá derecho a asistencia médica y a la utilización de la Sala de curaciones y enfermería, pero las medicinas y servicio de enfermeros, especialistas, consultas, etc. correrán a cargo del enfermo. El traslado del enfermo a la enfermería es obligatorio si el médico lo estima necesario.

En casos especiales, y siendo posible, puede habitar en la Casa alguna persona de la familia del paciente, abonando la cuota máxima de residente y los servicios extraordinarios de alimentación, etc. que solicite.

Bajo la dirección de la Facultad de Farmacia, se organizará un botiquín de urgencia en el Colegio Mayor, encargándose también de la renovación del mismo.

DIRECCIÓN. - La autoridad del Director o quien haga sus veces será en todo momento respetada, quedando a su prudencia y arbitrio la represión de cualquier falta cometida dentro del Colegio Mayor y aun fuera. Todo el personal dependerá del Director, como Jefe inmediato del mismo. Los residentes están obligados a respetar a todos los funcionarios que presten servicio en el Colegio Mayor, en cuanto éstos realizan una función útil para el buen orden del mismo.

En casos de cierta gravedad, aunque las faltas hubiesen sido cometidas fuera del Colegio Mayor, la Dirección resolverá lo que juzgue más oportuno sobre la permanencia del residente que las hubiese cometido.

El Colegio Mayor, se halla bajo la alta inspección del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

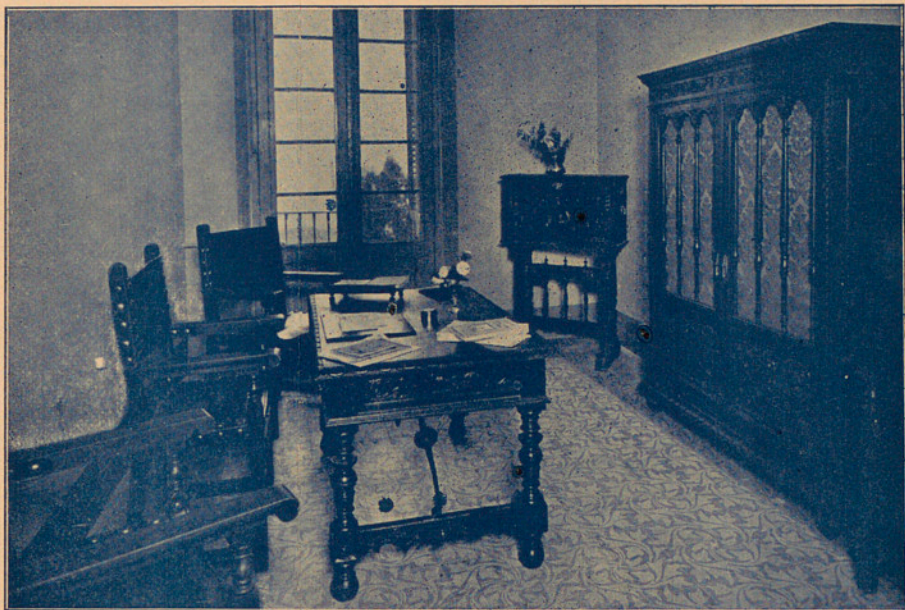
INFORMACIONES. - La Dirección del Colegio Mayor Alfonso XIII. dará conocimiento a las familias mensualmente, del grado de aprovechamiento, aplicación, asistencia y conducta académica de sus residentes, y contestará a cuantas consultas se le formulen. También se encargará *gratuitamente* la Dirección, de todos los asuntos relacionados con los estudios del residente, como matrícula, certificaciones, traslados de estudios de otros Centros, planes de estudios, textos y programas, etc.

CORRESPONDENCIA. - *Las solicitudes, peticiones de informes, consultas y la correspondencia administrativa, deben dirigirse al Sr. Director del Colegio Mayor Alfonso XIII. Vallvidrera. - Barcelona.*



Notas adicionales. - Este Reglamento para el régimen interior del Colegio Mayor Alfonso XIII se considerará provisional hasta que lo haya aprobado la Junta de Gobierno del Patronato de la Universidad de Barcelona.

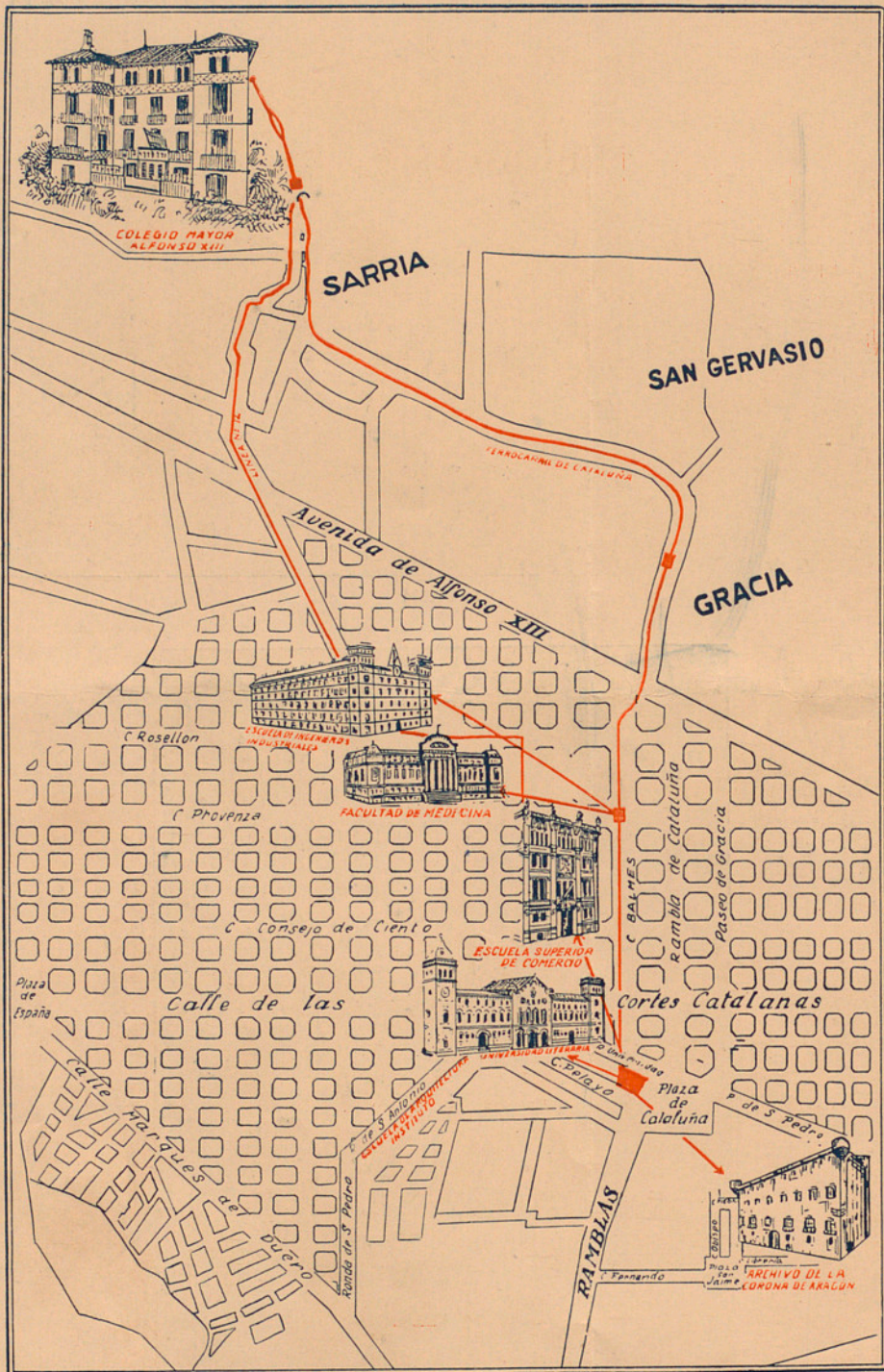
La vigencia de este Reglamento se halla subordinada a las disposiciones ministeriales que puedan modificarlo y a cuantos acuerdos pudiera tomar la Junta de Gobierno del Patronato de la Universidad de Barcelona.



Dirección



Camino del Bosque



ATHENEA - Pelayo, 24; Barcelona